

RESOLUCION N° 14613

VISTO:

El expediente CO-0062-00910989-3 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Pereyra, Genoveva Teodora – D.N.I. N° 10.935.252, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle J.B. Alberdi N° 8.100, identificada bajo el padrón N° 0090814.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 16/17 sugiere acceder a lo solicitado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Pereyra, Genoveva Teodora – D.N.I. N° 10.935.252, un convenio de pago a largo plazo por los períodos adeudados de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en calle J.B. Alberdi N° 8.100, identificada bajo el padrón N° 0090814.

Art. 2º: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 18 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009109893 (N).-